



Condenados al negar la entrada a un joven en una discoteca por ser gitano

La Audiencia inhabilita por racismo al portero y al jefe de camareros

Un año sin poder ejercer su trabajo es la pena que la Audiencia Provincial ha impuesto a dos empleados de una discoteca de la ciudad de Valencia que no dejaron entrar a un joven por su condición de gitano. Los procesados aseguraron que iba "ebrio y en chándal", pero varios testigos señalaron que se le impidió entrar al local por su raza.

A. CHECA ■ VALENCIA

"Impedir a una persona la entrada a una discoteca por su condición de gitano es una clara actitud racista que impide el ejercicio pleno de la libertad". Con esta claridad se expresa la Audiencia de Valencia a la hora de confirmar el año de inhabilitación impuesto a dos empleados de la discoteca Cerebro de Valencia por no dejar entrar en el local a un joven de raza gitana.

El altercado xenófobo se produjo en la madrugada del 30 de mayo de 2000, cuando Enrique F. T. se dirigió con un grupo de amigos a la sala de fiestas ubicada en la calle Senda del Aire de la ciudad.

Al llegar a la puerta, el joven pidió una entrada pero el portero Jorge R. L. y el jefe de camareros, Mohamed E. H., se lo negaron "por ser gitano", según afirmó éste último, tal y como recoge la resolución judicial.

Enrique denunció de inmediato los hechos y, tras la instrucción, el juzgado de lo penal número tres de Valencia decidió inhabilitar durante un año a los dos procesados por un delito contra los derechos fundamentales y las libertades públicas garantizadas por la Constitución.

Con chándal y ebrios

Los dos empleados de la discoteca Cerebro recurrieron ante la Audiencia y aseguraron que la razón de no dejar entrar al joven no fue por su raza gitana, sino porque él y sus amigos iban "vestidos con chándal y ebrios".

Pero la Audiencia no se cree la versión de Jorge R. y Mohamed E. y confía por contra en el testimonio del afectado, de dos de sus compañeros y del propio policía local que acudió al lugar, quien incluso aseguró que el grupo de amigos "iban correctamente vestidos, hasta elegantes, aseados y en modo alguno borrachos".

El tribunal tampoco tiene en cuenta que los dos condenados se declararan no xenófobos o racistas y da por buena la decisión del juzgado de lo penal de que la razón de que no permitieran a Enrique F. entrar en la discoteca fue "absolutamente que era gitano".



Discoteca Cerebro de Valencia en la que se produjeron los hechos. / JAVIER PEIRÓ